

DECRETO Nº 1406.

MAT.: AUTORIZA PERMISO GREMIAL, EDITH ABARZÚA ANABALÓN.

Laja, 07 de marzo de 2017

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso gremial Nº 01 del 07.03.2017, autorizada por Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- Ley Nº 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE permiso gremial a Edith Abarzúa Anabalón, R.U.T.: N° Técnico Paramédico y presidenta de la asociación de funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, para participar en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" por la Central Unitaria de Trabajadores, en la ciudad de Los Ángeles, el 08 de marzo de 2017.
- **2.- REGÍSTRESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

VIS HERRERA LARENAS MINISTRADOR MUNICIPAL

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/ABR/AØV/dss DISTRIBUÇIÓN:/

- Secretaria Municipal

- Departamento de Salud (2)